



EL NUEVO ETIQUETADO DE ADVERTENCIA, EN EL CAMINO CORRECTO A LA SALUD ALIMENTARIA

- *Entra en vigor en México, este 1 de octubre, el nuevo etiquetado frontal en alimentos y bebidas, recientemente premiado por Naciones Unidas.*
- *El etiquetado es calificado como una de las “regulaciones más avanzadas” por la Organización Panamericana de la Salud.*
- *Diversas asociaciones empresariales se oponen al etiquetado como lo hicieron contra la regulación de alimentos en escuelas y la publicidad dirigida a la infancia.*

Ciudad de México 30 de septiembre 2020.- Este 1 de octubre entra en vigor en México el nuevo etiquetado frontal de advertencia en bebidas y alimentos ultraprocesados considerado por organismos internacionales como una de las más avanzadas regulaciones para enfrentar la epidemia de sobrepeso y obesidad. La medida se aplica en un país que presenta el mayor índice de obesidad infantil y el mayor consumo de productos ultraprocesados en toda la región de América Latina y el Caribe.

El pasado 24 de septiembre, la Secretaría de Salud recibió el premio de manos del director general de la Organización Mundial de la Salud, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus otorgado por el Grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las Enfermedades No Transmisibles (ENT). Los premios fueron entregados a instituciones que sirven como ejemplo para otras con respecto a sus acciones en la prevención y control de ENT. Los premios reconocen la realización de acciones concretas, innovadoras y con la habilidad de superar obstáculos en sus esfuerzos para combatir estas enfermedades.

A partir de este 1 de octubre todos los fabricantes de la industria de alimentos y bebidas ultraprocesados deberán incluir de manera obligatoria un etiquetado de advertencia al frente de todos los productos preenvasados, que informe al consumidor cuando un producto exceda la cantidad de azúcares, grasas saturadas, grasas trans, sodio y/o calorías establecidas en la normatividad. Además de informar mediante leyendas precautorias cuando los productos contengan edulcorantes no calóricos o cafeína para evitar su consumo en niños y niñas. Se ha dado un plazo de dos meses, hasta el último día de noviembre, para que las empresas logren comercializar los productos que tienen sin el etiquetado; de no cumplir con la implementación del nuevo etiquetado a partir del 1 de diciembre, la industria será acreedora a diversas sanciones.

La evidencia que se presentó para la aprobación del nuevo etiquetado de advertencia fue exhaustiva y resultado de una amplia revisión de documentos científicos disponibles. Además, contó con el apoyo de diversas organizaciones nacionales e internacionales, entre ellas organismos de las Naciones Unidas como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Así como por instituciones académicas como el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), la Universidad Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Al respecto, el Dr. Fabio Gomes, Asesor Regional en Nutrición y Actividad Física para las Américas en la OPS/OMS, señala que “A la fecha, México cuenta con la regulación más avanzada en el mundo en materia de etiquetado de productos procesados y ultraprocesados. Un ejemplo para la región y para el mundo, que resulta de la fuerte base en la evidencia y experiencia acumulada en la región y que se basa en las recomendaciones de la OPS/OMS”.



“El nuevo etiquetado mexicano fue formulado con base en la evidencia científica y las mejores prácticas internacionales, incorporando un diseño y leyendas que contribuyen a la protección de los derechos de la infancia, tales como el derecho a la información, a la alimentación nutritiva y a la salud. Por lo anterior, ha sido considerado como el mejor del mundo”, señaló Mauro Brero, Jefe de Nutrición de UNICEF en México. Agregó además que “si bien el etiquetado por sí mismo tiene el potencial de brindar beneficios directos, aún se requiere armonizar con otras medidas para garantizar un ambiente saludable para niñas y niños, por ejemplo, la reglamentación del marketing de productos alimenticios que se dirigen a ellas y ellos”.

Asimismo, el Dr. Israel Ríos, Oficial Regional de Nutrición para América Latina y el Caribe de la FAO comentó que “las políticas que buscan modificar los ambientes y sistemas alimentarios juegan un rol clave en la prevención y control de la obesidad y de sus enfermedades asociadas. Los sistemas alimentarios están llamados a proveer dietas más saludables y con menor presión ambiental. Sin embargo, en la actualidad, los sistemas y ambientes alimentarios se caracterizan por una alta disponibilidad, acceso y consumo de alimentos pocos saludables altos en grasas, sal y azúcares. Por lo tanto, es necesario hacer los ajustes a nivel de políticas públicas para transformar los sistemas alimentarios a fin de permitir el acceso económico a dietas más saludables”.

Por su parte Simón Barquera, Director del Centro de Investigación en Nutrición y Salud del Instituto Nacional de Salud Pública declaró: “El nuevo etiquetado de advertencia está basado en robusta evidencia científica generada por un grupo de investigadoras e investigadores libres de conflicto de interés, además recientemente esta iniciativa fue premiada por las Naciones Unidas como una medida para frenar las enfermedades crónicas no transmisibles.”

Sin embargo, la industria de alimentos y bebidas ultraprocesados se ha opuesto sistemáticamente a la implementación de este etiquetado, al respecto, Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor comentó: “Este etiquetado está siendo combatido por las grandes corporaciones transnacionales de bebidas y alimentos ultraprocesados como lo hicieron en Chile y Perú y como lo hicieron en nuestro país contra la regulación de alimentos y bebidas en las escuelas y contra la regulación de la publicidad de estos productos dirigida a la infancia. Reconocemos la decisión de las Secretarías de Salud, Economía y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de esta administración de dar el primer paso para la recuperación de la salud alimentaria en nuestro país”. Sobre a los amparos interpuestos por embotelladoras de Coca-Cola, de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) y de ConMéxico y de varias empresas en lo particular, señaló: “Esperamos que el Poder Judicial esté a la altura de los Poderes Legislativo y Ejecutivo que llevaron adelante esta regulación, poniendo por delante el derecho a la salud frente a estas muy graves epidemias de obesidad y diabetes que se viven en el país”.

Es así como el etiquetado frontal de advertencia en México, reconocido como el mejor en el mundo, forma parte del conjunto de acciones necesarias para combatir la obesidad y va en el camino correcto hacia la salud alimentaria.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna 55-2271-5686;
Diana Turner cel. 55-8580-6525;
Majo Sendra cel. 55-3821-8589;
Denise Rojas cel. 55-1298-9928.